



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la celebración de la edición XXIII Consuegra Medieval de esta Localidad programadas entre el 15 y 18 de agosto de 2019, para el desarrollo de las actividades proyectadas, es necesario realizar un contrato de servicios para la reparación de cintos y botas de cuero utilizados en la Batalla Medieval.

El presupuesto presentado por **D. VICTOR MORALEDA GOMEZ (El Zapatero)** con DNI. **70355821-V**, asciende a 249,26 € (impuestos incluidos).

Visto el informe de Intervención.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **D. VICTOR MORALEDA GOMEZ (El Zapatero)** con DNI. 70355821-V, por importe de **249,26 € (impuestos incluidos)**, el contrato de servicios para la reparación de cintos y calzado de cuero utilizados en la Batalla Medieval, con cargo a la partida 432/6208.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/08/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	13/08/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e1776e3b1194b7591a0835e322a34a8001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1092 - Fecha Resolución: 14/08/2019





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

José Manuel Quijorna García

Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	13/08/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/08/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e1776e3b1194b7591a0835e322a34a8001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1092 - Fecha Resolución: 14/08/2019

